



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño  
Presidencia

**A V I S O**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**


**INFORMA:**

A todos los interesados que, una vez vencido el término para formular los recursos contra la resolución número CSJNAR21-107 del 24 de mayo de 2021 mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados/as de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales de los Distritos de Pasto y Mocoa, los cargos frente a los cuales no se presentaron recursos y que por tal razón adquirieron firmeza, son:

1. Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 18.
2. Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 18.
3. Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes grado 4.
4. Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados grado 2.I
5. Citador de Tribunal grado 4.
6. Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal Nominado.
7. Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 11.
8. Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras grado 11.

En tal virtud, **UNICAMENTE** podrán optar sede las personas que integran los registros de los cargos antes en listados, previa verificación y publicación de vacantes por parte de esta Corporación, en la forma y términos establecidos en el acuerdo PSAA08-4856 del 2008, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021)

  
**HERNAN DAVID ENRIQUEZ**  
Presidente